

PROTOCOLO PARA COLABORADORES

La *Revista Mexicana de Investigación Educativa* (RMIE) –editada por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE)– es una publicación trimestral que responde a los criterios científicos y académicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Publica artículos inéditos de investigación y aportes de discusión de problemas educativos dando prioridad a aportes sobre México e Iberoamérica. También se aceptan artículos que aborden experiencias de otros países que resulten ilustrativas y contribuyan al debate actual de los temas educativos. Es un foro plural que posibilita la divulgación de la amplia gama de temas, disciplinas, perspectivas teóricas, enfoques y metodologías cultivados en el campo de la investigación educativa.

La RMIE incluye dos veces al año una sección temática –cuyas contribuciones se solicitan por convocatorias abiertas y son dictaminadas y seleccionadas por el pleno del comité editorial valorando su relevancia y la trayectoria académica de quienes la proponen– y permanentemente mantiene un espacio para investigaciones recientes de cualquier tema educativo.

La RMIE está disponible en versión tanto impresa como electrónica. Puede consultarse, en acceso abierto, en la página del COMIE (www.comie.org.mx), en la que además los artículos de investigación están disponibles en inglés.

I. Sobre materiales que recibe la RMIE:

1) Sólo se reciben para su publicación materiales originales e inéditos. Los autores, al enviar su trabajo, deberán manifestar que es original y que no ha sido postulado en otra publicación (la carta podrá descargarse desde la página electrónica de la revista, <http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php>).

Por la naturaleza de la RMIE, todos los trabajos deberán ser de carácter académico. Se buscará que tengan un interés que rebase los límites de una institución o programa particular. No se aceptarán artículos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema. Todos los tipos de colaboración seguirán el doble proceso de evaluación señalado en el apartado II del presente protocolo.

2) Las colaboraciones que se envíen podrán ser:

- a) Artículos de investigación empírica con sustento teórico que posibiliten un avance en la comprensión del fenómeno en estudio;
- b) intervenciones educativas y sistematización de experiencias, cuya finalidad es la transformación o innovación educativa y que incluyan referencias a otras experiencias y debate conceptual;
- c) estudios de tipo evaluativo o diagnóstico que muestren una aproximación teórico-metodológica innovadora, que tengan un amplio espectro (estudios nacionales, regionales) o que valoren resultados de diferentes estudios;
- d) revisiones: estados de arte o estados de conocimiento sobre un tema.

Además, la RMIE recibe:

f) Reseñas de libros. Una reseña debe cumplir una doble función. Por una parte, presenta una síntesis de los contenidos de un libro que se considera de interés. Esto permite que lectores potencialmente interesados se enteren de la existencia y de algunas características del libro reseñado. Por otra, la reseña proporciona una valoración del libro reseñado, poniéndolo en relación con un campo de problemas y con otras obras y discusiones en ese campo. Síntesis y valoraciones suelen estar integradas en el texto de la reseña y suponen una distancia con respecto a la obra reseñada. Por esta razón, las reseñas las suelen realizar **especialistas en el campo** del libro reseñado. La RMIE privilegiará las reseñas de tipo **crítico**.

3) La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso de la revista para su publicación.

II. Sobre el proceso de dictaminación:

1) Los trabajos se someten a dos etapas de dictaminación: *a)* una primera lectura por parte del Comité Editorial con el objeto de verificar si cubre los requisitos del perfil de la revista y *b)* en caso de ser aceptado, es este organismo quien propone dos dictaminadores externos especialistas en el tema a quienes será enviado.

En todo el proceso se conservará el anonimato de árbitros y autores y la adscripción de los primeros será distinta a la del autor, sin identificar a los dictaminadores, se envían al autor los dictámenes recibidos con el objeto de contribuir al mejoramiento de las contribuciones.

El resultado del dictamen podrá ser:

- 1 Aceptado sin modificaciones o con modificaciones menores
- 2 Condicionado a una revisión y nueva presentación
- 3 Rechazado

En caso de discrepancia entre aceptado y rechazado, el texto será enviado a un tercer árbitro cuya decisión definirá su estatus de publicación, en este caso, se enviarán al autor, junto con la carta de decisión respecto a la contribución presentada, los dos dictámenes que la revista consideró para la decisión.

2) El dictamen final es inapelable.

3) El lapso máximo para dar un dictamen será de seis meses a partir de la fecha en que se emita el comprobante de recepción.

III. Sobre cesión de derechos:

1) El(los) autor(es) concede(n) el permiso para que su material se difunda en la RMIE y medios magnéticos y electrónicos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados son cedidos al Consejo Mexicano de Investigación Educativa, AC, tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya tanto en versión impresa como electrónica; asimismo, el(los) autor(es) conserva(n) sus derechos morales conforme lo establece la ley.

La carta de cesión de derechos podrá descargarse desde la página electrónica de la revista:
<http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php>.

- 2) La RMIE está disponible en acceso abierto en la página:
<http://www.comie.org.mx/v1/revista/portal.php>. Todos sus contenidos pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista.

IV. Sobre los autores:

- 1) Todos los autores son responsables del contenido; el primer autor asume la responsabilidad intelectual de los resultados del proceso editorial; los autores son responsables de obtener los derechos de autor para reproducir material gráfico o fotográfico de terceros.
- 2) Los autores asumen la responsabilidad si se detecta falsificación de datos o falta de autenticidad en la investigación. Se comprometen también a no reutilizar trabajos ya publicados, total o parcialmente, para presentarlos en otra publicación.
- 3) El autor designado recibirá gratuitamente un ejemplar de la revista.

V. Declaratoria de conflicto de intereses:

Autores individuales: los autores son responsables de revelar las relaciones personales y financieras que pudieran sesgar su trabajo.

Apoyo a los proyectos: los autores deben describir y mencionar, en su caso, el papel del patrocinador del estudio.

Dictaminadores: los evaluadores o miembros del Comité Editorial que participen en el proceso editorial deben dar a conocer cualquier conflicto de intereses que pudiera sesgar sus opiniones sobre el informe. En dicho caso deberán comunicarlo a la revista de inmediato y excusarse de participar en el juicio de pares si consideran que es lo apropiado.

VI. Presentación de los originales

- 1) Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a: revista@comie.org.mx y/o naccarella@gmail.com. En un máximo de dos días hábiles el autor recibirá el comprobante de recepción.
- 2) Extensión de los textos:
 - a) Los artículos de investigación, intervenciones educativas y sistematización de experiencias; estudios de tipo evaluativo o diagnóstico y revisiones tendrán una extensión entre seis mil y nueve mil palabras máximo, incluyendo gráficas, cuadros y bibliografía.
 - b) Los aportes de discusión, reseñas temáticas, metodológicas y de libros tendrán una extensión máxima de tres mil palabras.

3) Los documentos deberán enviarse en Microsoft Word (con extensión .doc o en formato de texto .rtf).

4) La primera página deberá incluir:

- Título del trabajo, de preferencia breve, que refiera claramente el contenido.
- Autor (es), indicando de qué manera deberá(n) ser referido(s) en los índices bibliométricos (firma de autor).
- Institución y departamento de adscripción laboral. En el caso de estudiantes sin adscripción laboral, referir la institución donde realizan su posgrado.
- Dirección postal institucional, incluyendo país.
- Teléfono.
- Dirección de correo electrónico.

Salvo la portada, el manuscrito no deberá contener ninguna información de identificación. Para el proceso de revisión y evaluación por parte del comité editorial y los dictaminadores, en el primer borrador se usará la palabra «autor» y el año de publicación al mencionar cualquier trabajo del autor o autores de la colaboración enviada tanto dentro del texto como en la bibliografía y notas. Asegúrese de que el nombre del autor ha sido eliminado de la lista de Propiedades del documento (en Microsoft Word se encuentra en el menú Archivo: seleccione “Archivo”, “Propiedades”, “Resumen” y elimine el nombre del autor; seleccione “OK” para guardar).

5) A partir de la segunda página comenzará el texto. En primer término un resumen en castellano, no mayor de 130 palabras, así como cinco palabras clave que deberán estar incluidas en el Vocabulario controlado de IRESIE, y que podrá consultarse en la página: http://132.248.192.241/~iisue/www/seccion/bd_iresie/vocabulario.pdf

6) Los cuadros y las gráficas deberán presentarse en el mismo archivo. Cuando el trabajo sea aceptado, el equipo de redacción podrá solicitar a los autores algunos elementos gráficos por separado o bien los datos numéricos de las gráficas.

7) Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, sólo servirán para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, en cuyo caso deberán ir en el texto de acuerdo con el siguiente ejemplo (Levy, 1993: 12-14).

8) Sobre las referencias bibliográficas:

- No deben extenderse innecesariamente, por lo que sólo se incluirán las referencias citadas en el texto y deberán ajustarse al sistema Harvard.
- Nunca se sustituirá con raya el nombre de un autor cuando éste tenga más de una referencia.

Para artículos:

Rueda-Beltrán, Mario (2007). “La investigación etnográfica y/o cualitativa y la enseñanza en la universidad”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* (México), vol. 12, núm. 34, julio-septiembre, pp. 1021-1041.

Para libros:

Weiss, Eduardo (coord.) (2003). *El campo de la Investigación educativa*, col. La investigación educativa en México 1992-2002, núm. 1, Ciudad de México: COMIE/CESU-UNAM.

Capítulos de libros:

Chavoya-Peña, María Luisa; Cárdenas-Castillo, Cristina y Hernández Yáñez, María Lorena (2003). “La investigación educativa en la Universidad de Guadalajara. 1993-2001”, en E. Weiss (coord.), *El campo de la Investigación educativa*, col. La investigación educativa en México 1992-2002, núm. 1, Ciudad de México: COMIE/CESU-UNAM, pp. 383-407.

Documentos en línea:

Rodríguez-Pineda, Diana Patricia y López y Mota, Ángel D. (2006). “¿Cómo se articulan las concepciones epistemológicas y de aprendizaje con la práctica docente en el aula? Tres estudios de caso de profesores de secundaria”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* (México), vol. 11, núm. 31 (en línea). Disponible en: <http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v11/n31/pdf/rmie11n31scB02n06es.pdf>

OCDE (2010). *Evaluación y reconocimiento de la calidad de los docentes. Prácticas internacionales*. París: OECD Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264079717-es> (consultado 30 de junio de 2010).

9) Los editores se reservan el derecho de hacer las modificaciones de estilo que juzguen pertinentes.

10) Al enviar sus trabajos los autores aceptan estas instrucciones así como las normas editoriales de la RMIE.

PUBLICACION DE ACCESO ABIERTO

Para asuntos editoriales, dirigirse a la Editora:

CE: revista@comie.org.mx / naccarella@gmail.com

T y F: + 52 (55) 56 01 16 51

[www:comie.org.mx](http://www.comie.org.mx)